

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

16909/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día diez de junio de dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº16909/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante con número de Documento Único de Identidad E. En la que requiere: "Copia certificada de expediente clínico a
nombre de
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Accesca la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencialLa referente al derecho a la intimidad personal y familiar a honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.
Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General remitió copia certificada del expediente clínico del paciente con número de la constan de 47 folios. Y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.
Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:
Entréguese la información detallada en la presente resolución.
El costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$2.68), lo que corresponde a 67 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.
Notifíquese, por medio de correo electrónico.
Notifíquese, por medio de correo electrónico. Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información OTR/ISSS
Oficial de Información OTR/ISSS K.C.